

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 86, SERIE 2022-2023
APROBADA 31 DE MAYO DE 2023
(P. DE R. NÚM. 101, SERIE 2022-2023)**

Fecha de presentación: 30 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN

PARA FELICITAR Y RECONOCER AL DIRECTOR CARLOS A. ACEVEDO CABALLERO Y A LOS INTEGRANTES DE LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN POR MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE MANEJO DE EMERGENCIAS, A CELEBRARSE DEL 28 DE MAYO AL 3 DE JUNIO DE 2023.

Quina

POR CUANTO: En virtud de la Ley Núm. 5-2019, se declara la conmemoración de la “Semana de Manejo de Emergencia”, la cual se estará celebrando este año del 28 de mayo al 3 de junio de 2023.

POR CUANTO: La Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan es un organismo cuyas facultades y obligaciones emanar de la Ley Núm. 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” y la Ley Núm. 20-2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”. La misión de esta Oficina es llevar a cabo todos los procedimientos y operaciones a seguirse antes, durante y después de una emergencia, desastres naturales, accidentes catastróficos y para la protección civil en general.

[Handwritten signature]

POR CUANTO: Los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tienen la encomiable tarea de proteger a nuestros habitantes en situaciones de emergencias.

POR CUANTO: La dirección inmediata y la supervisión de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan están a cargo del Director, Carlos A. Acevedo Caballero, quien ha brindado un servicio de excelencia a nuestra ciudad, distinguiéndose como un oficial de verdadero compromiso con el servicio ciudadano.

POR CUANTO: Los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres tienen la encomiable tarea de proteger a nuestros habitantes en situaciones de emergencias. Durante los pasados años, todos los puertorriqueños hemos sido testigos de la loable tarea que tiene esta Oficina para proteger a nuestros habitantes en situaciones de emergencias o desastres. Sobre todo, lo vimos durante el embate de los huracanes Irma, María y Fiona, así como los sismos que estremecieron a la Isla a comienzos del año 2020, los cuales significaron unos acontecimientos sin precedentes en nuestra historia moderna. Afortunadamente, contamos con estos funcionarios que están dispuestos a arriesgarse con el fin de servirle a nuestro pueblo.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende meritorio reconocer y felicitar a todos los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres y a su Director, durante la celebración de su semana, por el excelente servicio de que brindan a todos los ciudadanos y visitantes de San Juan.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,
PUERTO RICO**

Sección 1ra.: Felicitar y reconocer al Director, Carlos A. Acevedo Caballero, y a todos los funcionarios adscritos a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de San Juan, por motivo de la conmemoración de la Semana de Manejo de Emergencias,

Sección 2da: Esta resolución se entregará en forma de pergamino al Sr. Carlos A. Acevedo Caballero, Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de San Juan.

Sección 3era: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Ada Clemente Gonzalez
Presidenta *pro tempore*

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2023, que consta de tres (3) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Manuel A. Calderón Cerame, Ada Clemente González, Diego G. García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, Ángela Maurano Debén, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Nitza Suárez Rodríguez y Ernesto Torres Arroyo; y la abstención de los legisladores municipales Mari Laura de las Teresas Rohena Cruz y Joel Vázquez Rosario. Los legisladores municipales Luis Crespo Figueroa, Milton Maury Martínez, Héctor R. Ramos Díaz y la presidenta Gloria I. Escudero Morales, no participaron de la votación final por encontrarse excusados de la sesión.

CERTIFICO, además, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida sesión, en la forma que determina la Ley.

PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres (3) páginas de que consta la Resolución Núm. 86, Serie 2022-2023, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 31 de mayo de 2023.


Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 31 de mayo de 2023.